PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 356/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL, SERVI TRAVEL S.A. Y PREMIER VIAJES S.R.L. DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 02/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014 - 2015

Asunción, 23 de Abril de 2.014

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2014, "Adquisición de pasajes", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas";

CONSIDERANDO: *Que por Resolución Nº 14/2.014, de fecha 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.014, "Adquisición de pasajes", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que por Nota PR UOC Nº 37/14, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/2.014, Ad Referéndum, Rubro 230, (Pasajes y Viáticos).

Que en el Acta Nº 09/2.014, consta que en fecha 4 de marzo de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Consorcio Asunción Tours S.R.L. – Fun Travel S.R.L, Servi Travel S.A., Premier Viajes S.R.L. Y AMI Tours S.A.

Que por medio del Acta Nº 10/2.014, de fecha 27 de marzo de 2.014, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2.014, "Adquisición de pasajes", a las siguientes empresas:

a- CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de un mil doscientos cincuenta millones Guaraníes (Gs. 1.250.000.000) y por un monto mínimo de seiscientos veinticinco millones Guaraníes (Gs. 625.000.000), equivalente al 50% del total y máximo del llamado.
b- PREMIER VIAJES S.R.L., bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de setecientos cincuenta millones Guaraníes (Gs. 750.000.000) y por un monto mínimo de trescientos setenta y cinco millones Guaraníes (Gs. 375.000.000), equivalente al 30% del total y máximo del llamado.

c-SERVI TRAVEL S.A., bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de quinientos millones Guaraníes (Gs. 500.000.000) y por un monto mínimo de doscientos cincuenta millones Guaraníes (Gs. 250.000.000), equivalente al 20% del total y máximo del llamado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2.014,* ***"Adquisición de pasajes"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, bajo la modalidad de Contrato Abierto a las siguientes empresas:*

a) ***CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.****, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de* ***un mil doscientos cincuenta millones Guaraníes (Gs. 1.250.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***seiscientos veinticinco millones Guaraníes (Gs. 625.000.000),*** *equivalente al 50% del total y máximo del llamado.*

b) ***PREMIER VIAJES S.R.L.****, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de* ***setecientos cincuenta millones Guaraníes (Gs. 750.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***trescientos setenta y cinco millones Guaraníes (Gs. 375.000.000),*** *equivalente al 30% del total y máximo del llamado.*

c) ***SERVI TRAVEL S.A.****, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de* ***quinientos millones Guaraníes (Gs. 500.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***doscientos cincuenta millones Guaraníes (Gs. 250.000.000),*** *equivalente al 20% del total y máximo del llamado.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 230 (Pasajes y Viáticos) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración Y Fi